Proyecto de Ley N° 3859/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
28 DIC. 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:49pm

JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL"DIA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN EL PERÚ"

El Congresista de la República que suscribe **JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley;

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL "DIA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN EL PERÚ"

FORMULA LEGAL

ARTÍCULO 01.- OBJETO

La presente Ley tiene por objeto declarar cada 30 de Julio el "Día de Acción de Gracias en el Perú"

ARTÍCULO 02.- FINALIDAD

El presente proyecto tiene por finalidad de que las autoridades políticas y ciudadanos en general puedan orar, celebrar y expresar su agradecimiento a Dios por el bienestar de la nación, sus autoridades, la convivencia pacífica, la salud emocional de los pobladores, la vida, el hogar, el trabajo, la provisión y la salud que vienen de sus manos, motivando la solidaridad el compartir, la visita a los enfermos necesitados, el compañerismo en las escuelas, comedores, iglesias, con demostración de afecto entre familias, vecinos, comunidad y pueblos del Perú.

ARTÍCULO 03.- CUMPLIMIENTO Y ALCANCES

Declárese el día 30 de Julio de cada año como el "Día de Acción de Gracias en el Perú". El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en sus respectivas jurisdicciones otorgarán facilidades a todas las entidades religiosas, para la realización de actividades de conmemoración del Día de Acción de Gracias, respetando su fe, libertad y conciencia.

ARTÍCULO 04.- VIGENCIA

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 19 de Diciembre 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2022 13:43:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2022 13:42:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2022 17:38:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2022 19:27:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2022 12:07:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2022 16:46:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2022 20:19:11-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **4** de **enero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **3859/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- ANTECEDENTES

- **Antecedente histórico**

La historia del día de Acción de Gracias", comienza en Plymouth, Massachussets, Estados Unidos de Norte América, en el año 1621, cuando tuvo lugar el primer día de Acción de Gracias celebrado en suelo americano. [1]

Los colonos o "pilqrims" llegados desde Europa al llamado "Nuevo Mundo" en el año 1620, habían pasado un primer invierno espantoso en la colonia de Plymouth, donde padecieron hambre y frío. La siguiente primavera, estos colonos fueron ayudados por los indios Wampanoag, quienes les enseñaron a cazar, pescar y, sobre todo, a sembrar maíz, una planta totalmente desconocida por los colonos hasta aquel momento. Al otoño siguiente, ya en 1621, los colonos obtuvieron abundantes cosechas y, como muestra de agradecimiento a Dios, prepararon un gran festín. A esta fiesta fueron invitados varios indios de la tribu Wampanoag, los cuales acudieron al banquete llevando carne de ciervo y de pavos, dando inicio así a las celebraciones del día de Acción de Gracias que poco a poco se fue arraigando en toda la población del país.

George Washington, Primer Presidente de los Estados Unidos propuso que el día 26 de noviembre, se celebre el Día de Acción de Gracias; pero fue Abraham Lincoln, quién en el año 1863, instó a los americanos a celebrar thanksgiving, cada cuarto Jueves de noviembre. [2]

En la actualidad, en el día de acción de gracias, los americanos también se dan tiempo para llevar comida a los necesitados del barrio, comedores, iglesias y hogares de refugio. También existe la costumbre de recaudar fondos para destinarlo a organizaciones que trabajan por causas benéficas.

- **Día de Acción de Gracias en Canadá**

En Canadá, en el año 1578, el explorador Frobisher llevó a cabo una ceremonia de acción de gracias a Dios; que dio lugar a que más tarde celebrasen el primer servicio religioso desarrollado por el ministro Robert Wolfall en aquella región.

---

[1] https://www.ngenespanol.com/traveler/como-nacio-la-festividad-de-accion-de-gracias-en-estados-unidos/#:~:text=El%20D%C3%ADa%20de%20Acci%C3%B3n%20de,Dios%20a%20su%20propia%20manera.

[2] https://www.ngenespanol.com/traveler/como-nacio-la-festividad-de-accion-de-gracias-en-estados-unidos/#:~:text=Sin%20embargo%2C%20en%201789%2C%20poco,Nacional%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gracias.

La tradición de este servicio de acción de gracias continuó a medida que fueron llegando más habitantes a las colonias en Canadá.

Aunque los orígenes del día de Acción de Gracias en Canadá, puede también remontarse a principios del siglo XVII, cuando los franceses llegaron a Nueva Francia, con el explorador Samuel de Champlain y celebraron sus cosechas exitosas. [3]

Los franceses de la zona solían tener fiestas al final de la temporada de cosecha y continuaban celebrando, durante el invierno, en las que incluso compartían sus alimentos con los aborígenes de la región. A medida que fueron llegando más inmigrantes europeos a Canadá, las celebraciones después de una buena cosecha se fueron volviendo tradición.

Los irlandeses, escoceses y alemanes también añadirían sus costumbres a las establecidas por los estadounidenses.

En cuanto a Latinoamérica, Brasil instituyó su día nacional de Acción de Gracias el 17 de agosto de 1949, a través de la Ley 781, luego en el año 1966 se acordó que esta celebración se lleve a cabo el cuarto Jueves de Noviembre por ley número 5110.[4]

- **Antecedentes legales en el Perú**

  - **Decreto Supremo N° 079-2010-PCM.**

"Artículo 1°; Inclúyase dentro de las actividades por Fiestas Patrias, las concurrencias del señor Presidente de la República en el día 30 de julio de cada año, a la "Ceremonia de Acción de Gracias por el Perú", organizado por las iglesias Evangélicas del país".

- **Municipalidad Metropolitana de Lima - Decreto de Alcaldía N° 006-2010**

"Artículo Único. - Instáurese el 17 de enero de cada año como el día de Acción de Gracias y Oración por la Ciudad de Lima".

- **Municipalidad Distrital de Puente Piedra - Acuerdo de Consejo N° 011-2015-MDPP.**

[3] https://montrealquebeclatino.com/turismo/canada/sepa-porque-los-canadienses-celebran-el-dia-de-accion-de-gracias/#:~:text=Los%20or%C3%ADgenes%20del%20d%C3%ADa%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gracias%20en%20Canad%C3%A1,y%20celebraron%20sus%20cosechas%20exitosas.
[4] https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_de_Acci%C3%B3n_de_Gracias

"Artículo Primero. - Instituir en el Distrito de Puente Piedra, el 30 de Julio de todos los años como el "día de Acción de Gracias", incorporándolo en el calendario institucional, en la que se programarán actividades diversas que permitirán expresar el agradecimiento a ese Ser Supremo de la Creación".

- **Municipalidad Distrital de Ancón - Acuerdo de Consejo N° 39-2015/MDA**

"Artículo Primero. - Instituir en el Distrito de Ancón, el 30 de Julio de todos los años como el "día de Acción de Gracias", incorporándolo en el calendario institucional, en la que se programarán actividades diversas que permitirán expresar el agradecimiento a ese Ser Supremo de la Creación".

- **Municipalidad Distrital de Carabayllo- Acuerdo de Consejo N° 38-2015/MDC**

"Artículo Primero. - Instituir el 30 de julio de cada año en Distrito de Carabayllo como el "día de Acción de Gracias", en la que se programarán actividades diversas que permitirán expresar el agradecimiento al ser Supremo de la Creación".

- **Municipalidad Distrital de Comas - Acuerdo de Consejo N° 034-2016/MC**

"Artículo Primero. - Instituir el 30 de Julio de cada año en el distrito de Comas celebrar el "día de Acción de Gracias", e incorporarlo como parte de nuestra agenda institucional conforme lo establecen todos los distritos que conforman la mancomunidad de Lima Norte; siendo que el indicado día se efectuarán diversas actividades que permitirán agradecer al ser supremo de nuestra creación".

- **Municipalidad Distrital de Independencia - Acuerdo de Consejo N° 054- 2015/MDI**

"Artículo Primero. - Instituir en el Distrito de Independencia el 30 de Julio de todos los años como el "día de Acción de Gracias", incorporándolo en el calendario institucional, en la que se programarán actividades diversas que permitirán expresar el agradecimiento a ese Ser Supremo de la Creación".

- **Municipalidad Distrital de Puente Piedra - Acuerdo de Consejo N° 046-2015-MDPP.**

"Artículo Primero. - Aprobar la iniciativa Legislativa denominada "Proyecto de Ley que declara el 30 de julio de cada año como el "día de Acción de Gracias en el Perú", cuyo texto se incluye en la exposición de motivos que forma parte de este acuerdo.

- **Aporte a la sociedad peruana**

Cuando una sociedad se olvida de Dios, lo pone entre paréntesis o acude sólo a Él en los grandes peligros y necesidades, hace que el hombre se convierta en un peligro para el hombre mismo y las relaciones humanas, antes quizá cordiales

y amables se tensan y convierten en motivo que dificulta la convivencia. La declaración del Día de Acción de Gracias en el Perú, constituirá un aporte a la sociedad que contribuirá con una atmosfera de paz social necesaria en estos tiempos tan violentos, frente a la carencia de valores en la familia y por ende en la sociedad, nulo respeto por la vida y a los derechos de la persona atentando contra ellas.

También ese día es oportuno para agradecer a los padres, a la familia, a las autoridades civiles, militares y políticas, así como cualquier otro benefactor que pudo marcar las vidas en las personas, es propicio también para reconciliarnos, perdonarnos y acercarnos más a la familia para amarla y protegerla con quienes en un momento de nuestras vidas pudimos ofenderlos o lastimarlos.

Además, se desea fomentar la ACCION SOCIAL QUE IMPACTE A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL, realizando donaciones, dadivas, a organizaciones benéficas, rebajando los precios de productos de pan llevar y de bienes básicos orientado a los ciudadanos más vulnerables y los que menos tienen en nuestro país en AGRADECIMIENTO A NUESTRO AL DIOS DE LA CREACION.

2.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Agenda Parlamentaria.

3.- ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El Proyecto de Ley no afecta la legislación nacional vigente, más bien propone generar conciencia nacional y enriquece el calendario cívico anual del país. Por lo tanto, busca innovar e implementar una norma que busca la unidad entre peruanos y el acercamiento a nuestra fe cristiana. No busca modificar ni derogar ninguna norma vigente, por el contrario, existen normativas presentes que afianzan y apoyan nuestra propuesta, tal es el caso del Decreto Supremo 079-2010-PCM, que en su único articulo dice: ""Artículo 1°: inclúyase dentro de las actividades por Fiestas Patrias, las concurrencias del señor presidente de la

Republica en día 29 de julio de cada año, a la "Ceremonia de Acción de Gracias por el Perú" organizado por las iglesias Evangélicas del Perú".

Esta norma es que data del 2010 se realiza en un recinto en la ciudad de Lima y que es más bien un Tedeum Religioso local, contrario a la norma propuesta: "DIA DE ACCION DE GRACIAS EN EL PERU", que busca el agradecimiento a Dios en todo el territorio patrio.

4.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no ocasiona ningún gasto presupuestario al Tesoro Público, puesto que todas las actividades a realizarse en el "Día de Acción de Gracias en el Perú" que se propone instaurar serian cubiertas dentro de los presupuestos anuales aprobados de cada institución sin producir gasto adicional

5.- LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se sustenta en cuatro Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, todas ellas vinculadas al Estado de derecho, el diálogo, la concertación, la cultura de paz y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales, estas Políticas de Estado son las siguientes:

- **PRIMERA POLÍTICA DE ESTADO: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho**

"Con este objetivo el Estado: (a) defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran; (b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado (...)"

- **CUARTA POLÍTICA DE ESTADO: Institucionalización del diálogo y la concertación**

"Nos comprometemos a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta.

Con este objetivo el Estado: (a) promoverá y consolidará una cultura de diálogo y concertación. (...)"

- **SEXTA POLÍTICA DE ESTADO: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración**

"Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantizaremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad.

Con este objetivo el Estado: (...) b) promoverá el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho (...)."

- **SÉTIMA POLÍTICA DE ESTADO: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana**

"Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos (...)"

.